

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 5 de septiembre de 2018  
**P.I.O. N° 024/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Hidrocarburos, presentada por el Senador Fernando Campero Paz, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe, cuáles son los motivos por los que por cuarto año consecutivo, 2014, 2015, 2016 y 2017 no se cumplió con el artículo 7 de la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos de 31 de agosto de 2007, que indica: “..YPFB hasta el 31 de marzo de cada año, deberá publicar el nivel de reservas certificadas existentes en el país..”, respecto a la publicación del informe de cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos de Bolivia.--- 2. Informe, qué acciones se están llevando adelante contra las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por incumplimiento a la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos de 31 de agosto de 2007, toda vez que no se realizó la publicación del informe de cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos de Bolivia el 31 de marzo en las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017.--- 3. Indique si existe un informe preliminar respecto a la cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos de Bolivia, presentado por la empresa SPROULE INTERNATIONAL LIMITED; asimismo, informe cuál es el contenido del mismo, remita copia del mismo.--- 4. Informe, cuándo es la fecha exacta, de acuerdo a contrato, para la presentación del informe final por parte de la empresa SPROULE INTERNATIONAL LIMITED. Asimismo, informe cuál es la fecha exacta en la que se harán públicos los resultados del trabajo realizado por la mencionada empresa respecto a la cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos de Bolivia y cuáles son los motivos por los que se demoró en la presentación del estudio, incumpliendo con el plazo legalmente establecido.--- 5. Informe en caso de que se ya se tenga el informe final respecto a la cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos de Bolivia presentado por la empresa SPROULE INTERNATIONAL LIMITED, al pleno del Senado, cuál es el contenido del mismo, tenga a bien en remitir copia del informe.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Hidrocarburos para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día miércoles 17 de octubre del presente año, a horas 09:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES